

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Sanidad

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2025, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el nombramiento como personal estatutario fijo, con indicación del destino elegido, de las personas aprobadas en los procesos selectivos por concurso-oposición derivados de las ofertas públicas de empleo (OPE) 2017 y 2018 y por estabilización de 2019, y por concurso de méritos excepcional de estabilización derivado de la OPE de 2022, para la provisión de plazas básicas vacantes de facultativo o facultativa especialistas en Bioquímica Clínica de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad.

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de vacantes de facultativo o facultativa especialista en Bioquímica Clínica gestionadas por la Conselleria de Sanidad (DOGV 8963 / 30.11.2020) y de conformidad con lo establecido en la base 14 de la convocatoria del concurso de méritos excepcional de estabilización para la provisión de plazas básicas vacantes gestionadas por la Conselleria de Sanidad (DOGV 9496 / 23.12.2022).

Habiendo tenido lugar el acto único para la elección de destino, en los procesos selectivos referidos en el encabezado, de las personas convocadas para ello en el anexo II de la Resolución de 30 de junio de 2025, de la Dirección General de Personal (web 30.06.2025).

Transcurrido el plazo otorgado para presentar renuncia previa a la publicación del nombramiento a las personas relacionadas en el anexo I de la Resolución de 18 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal, por la que se publica la adjudicación de plazas de los procesos selectivos referidos en el encabezado (web 22.07.2025) y visto que no se ha recibido ninguna.

En uso de la competencia atribuida por el artículo 18 del Decreto 22/2025, de 11 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad,

RESUELVO

Primero

Acordar el nombramiento como personal estatutario fijo con indicación del destino elegido, a las personas aprobadas de los procesos selectivos referidos en el encabezado, que se relacionan en el anexo I, en la categoría de facultativo o facultativa especialista en Bioquímica Clínica, de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad. La asignación del destino tendrá carácter definitivo.

El plazo de toma de posesión será de un mes y comenzará el día 28 de octubre de 2025.

Perderán los derechos derivados de su participación en los procesos selectivos, previa audiencia y mediante la resolución motivada, quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado al centro adjudicado, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad, así apreciada por el órgano competente en materia de personal, que dictará la correspondiente resolución suspendiendo el plazo para la toma de posesión hasta la desaparición de la citada causa o imposibilidad.

En el caso de que una persona aprobada por el concurso-oposición derivado de las ofertas de empleo público de los años 2017, 2018 y por estabilización de 2019, haya obtenido plaza en otro concurso-oposición de la misma categoría convocado por un servicio de salud distinto, siempre que durante el plazo de solicitudes de la presente convocatoria no se hubiera resuelto el mismo, se considera que ambas convocatorias son concurrentes, pudiendo la persona aprobada elegir el servicio de salud de su interés, renunciando a la plaza adjudicada en el otro servicio de salud.

En los centros en los que se haya ofertado varias vacantes, se cubrirán aquellas que corresponda a medida que se vayan incorporando las personas nombradas, respetando el orden establecido por los criterios de cese regulados en la disposición adicional cuarta del Decreto 192/2017, de 1 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud.

Segundo

Publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* la presente resolución.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada por las personas interesadas mediante la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se estime conveniente.

València, 29 de agosto de 2025

María Amparo Pinazo Gamir
Directora general de Personal

Personas aprobadas con indicación del destino elegido

Posición	DNI	Apellidos, Nombre	Código centro	ASI	Departamento	Centro	Municipio	Requisitos
2	***668**	BARRAGAN GONZALEZ, IVA	90400	VALENCIA SUR	DEPARTAMENTO DE SALUD DE VALENCIA LA FE	HOSPITAL UNIVERSITARI POLITÈCNIC LA FE Y SU C.E.	VALENCIA	Ocupación: radiación. Experiencia mínima: 4-2 años en la actividad de referencia y/o acreditación en modalidad de gas pediatría por la Sociedad Española de Pediatría
3	***754**	VENTURA GAYTEL, JOSE FRANCISC	90400	VALENCIA SUR	DEPARTAMENTO DE SALUD DE VALENCIA LA FE	HOSPITAL UNIVERSITARI POLITÈCNIC LA FE Y SU C.E.	VALENCIA	
4	***3319**	SIRE PIRILLO, ANDRES	977	VALENCIA NORTE	DEPARTAMENTO DE SALUD DE VALENCIA CLINICO-MALVARROSA	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y SU C.E.	VALENCIA	
5	***2893**	HUERO DELGADO, CARLOS	977	VALENCIA NORTE	DEPARTAMENTO DE SALUD DE VALENCIA CLINICO-MALVARROSA	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y SU C.E.	VALENCIA	
RESERVA 1	***8238**	BARRA SERRANO, ESTHER	968	VALENCIA SUR	DEPARTAMENTO DE SALUD DE VALENCIA ARNÚ DE VILANOVA LLIBRA	HOSPITAL ARNÚ DE VILANOVA Y SU C.E.	VALENCIA	No estando la especialidad en el ámbito de la biomolécula reconocida en el SNS, pero estando instaurada, existen diversas categorías profesionales que están desarrollando estas competencias, pudiendo acceder a los puestos de las correspondientes categorías en función de la titulación o de la especialidad que posean. Los requisitos como requisito de forma alternativa a) Acreditación por la Asociación Española de Genética Humana (AEGH) de la especialidad de Genética Humana, b) Titulación de especialista en Genética Humana acreditada, c) Máster relacionado, d) Máster en embriología o reproducción asistida o experiencia mínima de 100 ciclos IVF.
6	***0380**	CUETA PIERDRA, ANA MARIA	977	VALENCIA NORTE	DEPARTAMENTO DE SALUD DE VALENCIA CLINICO-MALVARROSA	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y SU C.E.	VALENCIA	
7	***9909**	CONTELL VILLAGRASA, ANTONIO	2840	ALICANTE NORTE	DEPARTAMENTO DE SALUD DE DINIA	HOSPITAL DE DINIA	DINIA	